



GUÍA DIDÁCTICA DE LA ASIGNATURA

Trabajo Fin de Grado

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA		
Denominación: Trabajo Fin de Grado / Degree Final Project		
Módulo: Trabajo Fin de Grado		
Código: 202310901	Año del plan de estudio: 2010	
Carácter: Básica	Curso académico: 2021/2022	
Créditos: 6	Curso: 4º	Semestre: 8º
Idioma de impartición: castellano		

DATOS BÁSICOS DEL PROFESORADO		
Coordinador/a: Vicedecanato de Ordenación Académica		
Centro/Departamento: Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte / Didácticas Integradas		
Área de conocimiento:		
Nº Despacho: Decanato	E-mail: vicedecanato.ordenación@fedu.uhu.es	Tel.: 959219192
Horario de enseñanza de la asignatura:		
Horario tutorías primer semestre:		
Horario tutorías segundo semestre:		

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES: Para realizar la matrícula, exposición y que el TFG sea evaluado es requisito indispensable cumplir simultáneamente los siguientes requisitos: a. Haber superado al menos el 70% de los créditos totales de la titulación. b. Estar matriculado de todos los créditos que reste para finalizar el grado.
COMPETENCIAS: a) Generales (CG): <ul style="list-style-type: none">- CG1 - Que los graduados y graduadas posean y comprendan los conocimientos que definen y articulan a la Psicología como disciplina científica, incluyendo sus teorías, métodos y áreas de aplicación, en un nivel que se apoya en libros de texto avanzados e incluye algunos conocimientos procedentes de la vanguardia de este campo de estudio.- CG2 - Que sepan aplicar estos conocimientos al trabajo profesional en el ámbito de la psicología identificando, valorando y resolviendo los problemas y demandas que se les presenten, y elaborando y defendiendo argumentos relevantes en los que fundamenten su actuación. Es decir, que estén capacitados para el desempeño profesional como psicólogos generalistas, no especializados, así como para incorporarse a estudios de Master y/o Doctorado que les proporcionen una formación avanzada dirigida a la especialización académica, profesional o investigadora en el ámbito de la psicología.- CG3 - Que tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes relativos al comportamiento humano individual y social, y al contexto en que se produce para emitir juicios fundamentados en criterios sociales, científicos y éticos, sobre problemas y situaciones de índole psicológica.



- CG4 - Que sean capaces de transmitir información, ideas, problemas y soluciones sobre cuestiones relativas al comportamiento humano, a un público tanto especializado como no especializado.
- CG5 - Que hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias que les capacite para continuar su formación y aprendizaje en el ámbito de la Psicología con un alto grado de autonomía.
- CG6 - Que tengan capacidad para abordar su actividad profesional y formativa desde el respeto al Código Deontológico del psicólogo, lo que incluye, entre otros principios más específicos, los de respeto y promoción de los derechos fundamentales de las personas, de igualdad entre ellas, de accesibilidad universal a los distintos bienes y servicios y los de promoción de los valores democráticos y de una cultura de la paz.

b) Transversales (CT):

- CT1 - Dominar correctamente la lengua española, los diversos estilos y los lenguajes específicos necesarios para el desarrollo y comunicación del conocimiento en el ámbito científico y académico.
- CT2 - Desarrollo de una actitud crítica en relación con la capacidad de análisis y síntesis.
- CT3 - Desarrollo de una actitud de indagación que permita la revisión y avance permanente del conocimiento.
- CT4 - Capacidad de utilizar las Competencias Informáticas e Informacionales (CI2) en la práctica profesional.
- CT5 - Dominar las estrategias para la búsqueda activa de empleo y la capacidad de emprendimiento.
- CT6 - Promover, respetar y velar por los derechos humanos, la igualdad sin discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión u otra circunstancia personal o social, los valores democráticos, la igualdad social y el sostenimiento medioambiental.

c) Específicas (CE):

- CE1 - Las características, funciones, contribuciones y limitaciones de los distintos modelos teóricos de la Psicología.
- CE2 - Las leyes básicas de los distintos procesos psicológicos.
- CE3 - Los principios, procesos y etapas principales del desarrollo psicológico a lo largo del ciclo vital, tanto en sus aspectos de normalidad como de anormalidad.
- CE4 - Los fundamentos biológicos de la conducta humana y de las funciones psicológicas.
- CE5 - Los principios psicosociales que intervienen en el comportamiento de los individuos y en el funcionamiento de los grupos y las organizaciones.
- CE6 - Los métodos y diseños de investigación y las técnicas de análisis e interpretación de datos propios de la Psicología.
- CE7 - Los distintos métodos de evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológico en diferentes ámbitos aplicados de la Psicología.
- CE8 - Los distintos campos de aplicación de la Psicología y tener los conocimientos necesarios para incidir y promover la salud y la calidad de vida en los individuos, grupos, comunidades y organizaciones en los distintos contextos.
- CE9 - Conocer los referentes legales relacionados con el ejercicio profesional vigentes en cada momento.
- CE10 - Conocer las normas éticas de actuación profesional que se recogen en el Código Deontológico de la profesión.
- CE11 - Conocer los derechos fundamentales de las personas en general y los específicos de las distintas minorías, así como los valores democráticos y de una cultura de la paz así como las situaciones y contextos en que tales derechos y valores son tanto respetados como conculcados.
- CE12 - Identificar las necesidades y demandas de los destinatarios en los diferentes ámbitos de aplicación y establecer las metas de la actuación psicológica.
- CE13 - Identificar las características relevantes del comportamiento de los individuos, grupos, organizaciones y contextos, mediante los métodos, técnicas e instrumentos



propios de la evaluación psicológica.

- CE14 - Promover la salud y la calidad de vida, a través de los métodos propios de la profesión, en los individuos, grupos, comunidades y organizaciones en los distintos ámbitos y contextos: educativo, clínico y de la salud, del trabajo y las organizaciones, grupal y comunitario.
- CE15 - Seleccionar y administrar técnicas e instrumentos propios y específicos de la Psicología.
- CE16 - Definir los objetivos, y elaborar el plan y las técnicas de intervención en función de las necesidades y demandas de los destinatarios, y evaluar sus resultados.
- CE17 - Transmitir a los destinatarios, de forma adecuada y precisa, los resultados de la evaluación.
- CE18 - Elaborar informes psicológicos en distintos ámbitos de actuación, dirigidos a los destinatarios y a otros profesionales.
- CE19 - Ajustarse a las obligaciones deontológicas de la Psicología.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:

METODOLOGÍA

Número de horas de trabajo del alumnado:

Nº de Horas en créditos ECTS.....	150
• Seminarios, tutorías especializadas:	24
• Trabajo autónomo:	125
• Evaluación.....	1

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividades formativas	Nº Horas	% Presencialidad
Clases teóricas/expositivas	0	0%
Seminarios/talleres	12	100%
Clases prácticas	0	0%
Prácticas externas	0	0%
Tutorías	12	100%
Estudio y trabajo en grupo	0	0%
Estudio y trabajo individual /autónomo	125	0%
Prácticas de campo	0	0%

Alineamiento entre actividades formativas y metodologías docentes.

	Actividades formativas	Metodologías docentes
Presencial (45h.)	Seminarios/talleres	Estudio de casos Resolución de ejercicios y problemas
	Tutorías	Aprendizaje orientado a proyectos
No presencial (105h.)	Estudio y trabajo individual /autónomo	Aprendizaje orientado a proyectos

METODOLOGÍAS DOCENTES

Se propone un modelo activo, en el que el estudiante participe en la construcción de su propio conocimiento, y un modelo de aprendizaje significativo donde los nuevos conocimientos



conecten con los intereses del alumnado y sus conocimientos previos. Esto implica utilizar fundamentalmente, métodos de enseñanza centrados en el alumno en los que la participación de éste en la toma de decisiones, o sus posibilidades de creación, sea cada vez mayor. De esta manera el profesor polarizará su actuación hacia una docencia centrada en el estudiante, lo que exigirá previamente su capacitación para un aprendizaje autónomo y dotarle de las herramientas necesarias para ello, y la modificación del rol del profesor, que deberá gestionar el proceso de aprendizaje de los alumnos.

Metodologías docentes	
Lección magistral	
Estudio de casos	
Resolución de problemas	X
Aprendizaje basado en problemas	
Aprendizaje orientado a proyectos	X
Aprendizaje cooperativo	
Contrato de aprendizaje	

CONTENIDOS MÍNIMOS

Salvo lo previsto en la normativa general de la UHU, el TFG tiene que ser elaborado de forma individual por cada estudiante. El trabajo ha de ser original e inédito, por lo tanto, en ningún caso puede ser un trabajo plagiado ni haber sido presentado con anterioridad por el/la mismo/a u otro/a estudiante en otra asignatura, materia, módulo o titulación.

El desarrollo del TFG debe permitir al/la estudiante poner de manifiesto la adquisición del conjunto de competencias requeridas en su proceso formativo, recogidas en las correspondientes memorias de verificación de cada uno de los grados. Las competencias específicas, así como los resultados del aprendizaje variarán según la elección temática y procedimental que lleve a cabo el alumnado.

Se establecen las siguientes modalidades de TFG, en el marco de lo previsto por el Reglamento sobre TFG de la Universidad de Huelva:

1. Trabajo de revisión y actualización teórica y/o metodológica sobre un tema determinado.
2. Trabajo o proyecto de investigación en el que se lleva a cabo o se diseñe un estudio empírico para responder a una pregunta de investigación novedosa.
3. Trabajo vinculado a la práctica profesional en donde se diseñe un proyecto o programa de intervención para mejorar o solucionar una problemática en un campo determinado

Los TFGs deberán ajustarse a los criterios generales de elaboración recogidos en el Anexo A del Reglamento sobre la elaboración y defensa del Trabajo fin de Grado en las titulaciones de la Facultad de Ciencias de la Educación

(<http://www.uhu.es/fedu/contents/iacademica/1920/docs/tfg/TFG-ReglamentoFEDU.pdf>), así como, dependiendo de la modalidad en concreto, a las características y requisitos formales que figuran en los Anexos B, C y D, respectivamente, de dicho reglamento.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

• Básica:

- American Psychological Association (2010). Publication manual of the American Psychological Association (6th ed.). Washington: American Psychological Association.
- Clanchy, J. y Ballard, B. (1992). Cómo se hace un trabajo académico. Guía práctica para estudiantes universitarios. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Creme, P. y Lea, M. R. (2003). Writing at University: a Guide for Students. Maidenhead, Berks: Open University Press.
- Dintel, F. (2003). Cómo se elabora un texto. Todos los pasos para expresarse por escrito con claridad y precisión. Barcelona: Alba Editorial.
- Ferrer, V., Carmona, M. y Soria, V. (2013). El Trabajo de Fin de Grado. Guía para estudiantes, docentes y agentes colaboradores. Madrid: McGraw Hill.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN****Actividades evaluativas:**

La evaluación final se conseguirá teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en cada uno de las siguientes actividades:

	mínimo	máximo
Pruebas objetivas (verdadero/falso, elección múltiple, emparejamiento de elementos, etc.)	0%	0%
Pruebas de respuesta corta	0%	0%
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	0%	0%
Pruebas orales (individual, en grupo, presentación de temas-trabajos...)	0%	50%
Trabajos y proyectos	0%	50%
Informes/memorias de prácticas	0%	0%
Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas	0%	0%
Sistemas de Autoevaluación (oral, escrita, individual, en grupo)	0%	0%
Escalas de actitudes (para recoger opiniones, valores, habilidades sociales y directivas, conductas de interacción.....)	0%	0%
Técnicas de observación (registros, listas de control, ...)	0%	0%
Portafolio	0%	0%

CONVOCATORIAS:

La matrícula se podrá realizar en las fechas de convocatorias oficiales de la Secretaría de la Facultad y dará derecho a dos convocatorias de presentación y defensa en el mismo curso académico de tres convocatorias ordinarias posibles (convocatoria I, II y III), además de la extraordinaria de noviembre, siempre y cuando, en este último caso, se cumpla con los requisitos. El/la estudiante que no sea evaluado/a o no supere su trabajo en las convocatorias establecidas, deberá volver a matricularse en el siguiente curso académico.

Convocatoria ordinaria I o de curso. La evaluación del temario se hará de la siguiente manera:

	Puntuación
Pruebas orales individuales (defensa TFG ante tribunal)	50%
Trabajos y proyectos (TFG)	50%

• Técnicas e instrumentos de evaluación:

El TFG consiste en la elaboración, presentación escrita y defensa oral y pública del TFG, la cual se realizará ante un tribunal de evaluación.

El sistema de evaluación comprenderá dos partes bien diferenciadas: la evaluación del trabajo escrito por parte del/a tutor/a (quien emitirá un informe evaluador previo a la defensa del mismo) y la defensa oral del trabajo ante un tribunal de evaluación. En ambos casos, la evaluación se realizará de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos (Anexos E y F, respectivamente). Si el volumen de trabajos así lo aconseja y lo propone la CTFG, se podrán articular presentaciones agrupadas en formato de seminario o jornadas, recurriéndose a la modalidad de póster u otro tipo de presentación pública, en cuyo caso la CTFG comunicará a los alumnos el formato alternativo de presentación del TFG, debiendo hacerse en cualquier caso dentro del



plazo establecido de manera general para la lectura y defensa de los Trabajos Fin de Grado.

El porcentaje de la evaluación correspondiente al informe del tutor será del 50% del total de la calificación, correspondiendo a la defensa pública el restante 50%. Una vez llevada a cabo la defensa pública del trabajo, el tribunal deliberará en sesión privada sobre la calificación, haciendo constar la calificación final del/a alumno/a en la correspondiente Acta de evaluación (Anexo V), que será remitida a la Secretaría del centro. Independientemente de la modalidad de presentación, la evaluación del TFG se realizará, de manera obligatoria, a través de la plataforma de gestión, salvo impedimentos de tipo técnico.

El tutor/a evaluará dicho trabajo conforme a los criterios especificados en el Anexo E de esta normativa, emitiendo de forma telemática el correspondiente informe de evaluación (Anexo IV) y, en su caso, autorización para su defensa oral, en el plazo máximo que estipule a tal efecto la CTFG. El/la tutor/a evaluará el trabajo con una puntuación entre 0 y 5, considerándose suspenso cualquier trabajo con una nota inferior a 2,5, nota mínima exigible para poder proceder a la defensa oral. Bajo ningún concepto se aceptará la entrega de un TFG sin contar con el Vº Bº del/a tutor/a a través del correspondiente informe de evaluación

Una vez obtenido el informe de evaluación del/a tutor/a, el/la estudiante podrá proceder a la defensa del TFG en la fecha de la convocatoria que, con la suficiente antelación, publicará la CTFG.

Cualquier estudiante que, habiendo superado la evaluación del/a tutor/a en la primera convocatoria del curso no pudiera, por causas justificadas, realizar la defensa oral en el plazo establecido, recibirá la calificación de “No presentado”, conservándose la nota obtenida hasta la próxima convocatoria del mismo curso académico.

El alumnado dispondrá de un tiempo máximo de 10 minutos para la exposición oral del TFG, donde expondrá la motivación y justificación, los objetivos del trabajo, la metodología utilizada, una síntesis del contenido y las conclusiones generales del trabajo. Para dicha exposición, el/la estudiante podrá utilizar y apoyarse de medios audiovisuales. Una vez finalizada, el tribunal podrá debatir con el/la alumno/a durante un máximo de 10 minutos. El Tribunal evaluará el trabajo con una puntuación entre 0 y 5, considerándose suspenso cualquier trabajo con una calificación inferior a 2,5.

En caso de obtener la calificación de Suspenso, el Tribunal emitirá un informe dirigido al/a alumno/a (con copia al/a tutor/a) con los criterios que han motivado dicha calificación, así como con las recomendaciones oportunas para mejorar la calidad del mismo.

El Centro podrá articular medios para detectar plagio en los trabajos presentados. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación de Suspenso. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.

El Tribunal podrá proponer la concesión motivada de la mención de “Matrícula de Honor” a aquellos TFG que haya evaluado y que hayan obtenido una calificación total igual o superior a 9. Al término de la convocatoria, la CTFG de cada título, a la vista de las actas emitidas por cada uno de los Tribunales de evaluación constituidos, decidirá sobre la asignación de la mención de “Matrícula de Honor” a los TFG que considere oportuno, elevando un acta complementaria del acuerdo. En el caso en que el número de “Matrículas de Honor” propuestas sea superior al que establece la normativa vigente, se utilizarán como criterios, en este orden, la calificación del TFG y la nota media del expediente académico en el Grado. La mención de MH se realizará, de forma unificada, considerando el número de matriculados el TFG de cada titulación y curso académico.

Convocatoria ordinaria II o de recuperación de curso:

Igual a la convocatoria ordinaria I

Convocatoria ordinaria III o de recuperación en curso posterior.



Igual a la convocatoria ordinaria I

Convocatoria extraordinaria para la finalización del título.

En relación con la matrícula extraordinaria de noviembre, podrán matricularse aquellos estudiantes: a) a los que les resten, como máximo un 10 por 100 de los créditos totales de que consta el Plan de Estudios para concluir sus estudios, y b) estén matriculados en el curso académico actual de la/s asignatura/s o TFG para poder concurrir a esta convocatoria. Además, el estudiante debe solicitar la convocatoria extraordinaria de noviembre en los plazos establecidos por secretaría de la Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte

La evaluación y las técnicas e instrumentos de evaluación serán igual a la convocatoria ordinaria I